

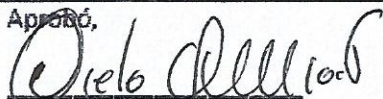
CIRCULAR INFORMATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO

Amagá, Marzo 01 del 2017

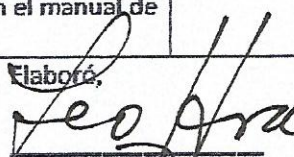
Los suscritos integrantes del gobierno escolar, de la institución educativa San Fernando del Municipio de Amagá: Daniela Agudelo Rojas (Personera estudiantil), Santiago Granados Morales (Representante del consejo de estudiantes), David Granados Posada (Contralor estudiantil), Leonardo Herrera M, y Nelson Chaverra J. (Consejo directivo). Queremos manifestar muy cordialmente sus votos de confianza, en aras de contribuir al mejoramiento institucional durante el año lectivo 2017, ofreciéndoles nuestros correos electrónicos, para que nos escriban sus peticiones, quejas y reclamos adjuntando los archivos necesarios según corresponda, con el objetivo de que sean escuchados en las agendas de reuniones que sean programadas.

Nombres y Apellidos	Cargo	Funciones Prioritarias	Correo Electrónico
Daniela Agudelo Rojas	Personera estudiantil	Art. 28, decreto 1860/94 <ul style="list-style-type: none"> • Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes. • Recibir y evaluar quejas de cualquier persona que integre la comunidad educativa. • Actividades afines con el manual de convivencia. 	Daniela.agudelo.1997@outlook.com
Santiago Granados Morales	Representante del consejo de estudiantes	Art. 29, decreto 1860/94 <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes. • Invitar y proponer a aquellos estudiantes para que presenten iniciativas para el mejoramiento institucional. • Actividades afines con el manual de convivencia 	Santigra1@gmail.com
David Granados Posada	Contralor estudiantil	Ordenanza 26/2009 <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer cabalmente las funciones de promoción y salvaguarda de los recursos económicos que son sagrados, asignados mediante transferencias a la Institución educativa. 	david.granados724@gmail.com
Leonardo Herrera Monsalve (Secundaria) Nelson de Jesús Chaverra Jaramillo (Primaria)	Consejo directivo	Art. 23, decreto 1860/94 <ul style="list-style-type: none"> • Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución • Servir de instancia para la resolución de conflictos. • Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector-rectora • Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución. • Actividades afines con el manual de convivencia. 	jleherrera@gmail.com chaverraj@gmail.com

Aprobó,


 Rectora: Cielo Amparo Ríos V.

Elaboró,


 Lic. Leonardo Herrera M.